



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. Fax: NIF: P1913800G

E-mail: fax@aytofontanar.es Web: www.fontanar.es

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fontanar el día 22 de diciembre de 2015.

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

D. Víctor San Vidal Martínez (PSOE)

Concejales:

D. Pedro Clemente Bartolomé (PSOE)

D. José Javier Bartolomé Delgado (PSOE)

D. Miguel Ángel Toril Barrientos (PSOE)

D^a. Erika García Rodríguez (PSOE)

D. Enrique Constantino Pérez Fernández
(AHORA)

D. Jesús María Rocha Torres (AHORA)

D. Rafael Fernández Madrigal (AHORA)

D^a. María Luisa Nuero Beato (PP)

D^a. Inmaculada Auñón Gutiérrez (PP)

D^a. Beatriz Recio Cortés (PP)

Secretario:

D^a Sara Domingo del Pozo

En el municipio de Fontanar, siendo las veinte horas (20:00) del martes día veintidós de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, para la que han sido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez, y ejerciendo como Secretaria el de la Corporación, D^a. Sara Domingo del Pozo, para dar fe del acto.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la validez de la sesión en primera convocatoria, se declarada abierta por la Presidencia y antes de pasar a tratar los puntos del orden del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde declara que el nuevo edificio consistorial está terminado en la parte correspondiente a la subvención concedida por Diputación.

Acto seguido se pasa a tratar el orden del día adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ALCTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si los miembros de la Corporación tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30.11.2015

No habiendo alegaciones, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos que constan en el borrador.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

E-mail: fax@aytofontanar

Web: www.fontanar.es

como puede ser el personal del colegio o los vecinos respecto de la vía pública, entre otros agentes interesados, participen en su confección.

El Sr. Alcalde responde respecto a la supresión de la partida Acción Social, que el Ayuntamiento sí realiza acciones sociales, poniendo de ejemplo la campaña realizada por el Ayuntamiento en colaboración con las Amas de casa, para ayudar a los más necesitados. Respecto de los presupuestos participativos, el Sr. Alcalde concluye diciendo que, participación es atender las necesidades y reivindicaciones de los vecinos cuando lo necesitan o lo piden, no convocarles para que confeccionen el presupuesto.

Don Jesús María Rocha Torres, por el grupo de Ahora Fontanar, dice que en épocas de UCD, los vecinos pagaban una cuota para fiestas y que ahora no se puede seguir actuando como nuevos ricos como en la época de apogeo de la construcción. Añade que la tradición era que los vecinos pagaban las fiestas, no el Ayuntamiento. Finaliza diciendo que son unos presupuestos continuistas y que se debería hacer un referéndum para que los vecinos decidan si quieren o no pagar las fiestas.

Don José Javier Bartolomé Delgado, por el grupo municipal socialista, dice que el pago de las fiestas por parte de los vecinos se hacía cuando el municipio tenía aproximadamente 600 vecinos.

Don Miguel Ángel Toril Barrientos dice que sería discriminatorio que los vecinos que quisieran fiestas las tuviesen que pagar, porque el que no pudiera pagarlas no las podría disfrutar.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación del Pleno del Ayuntamiento la “Enmienda a la totalidad de los presupuestos del año 2016” presentada por el grupo de Ahora Fontanar, por lo que el Pleno por tres votos a favor (de los concejales de Ahora Fontanar) y ocho votos en contra (5 del Partido Socialista y 3 del Partido Popular) rechaza la enmienda a la totalidad.

Acto seguido el Pleno del Ayuntamiento, vistos los informes obrantes en los expedientes incoados al efecto, así como que el asunto fue dictaminado favorablemente en la comisión especial de cuentas celebrada el pasado día 18/12/2015, por 8 votos a favor, los 5 de los miembros del grupo socialista y los 3 de los miembros del grupo municipal popular, y 3 votos en contra de los concejales del grupo Ahora Fontanar, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	625.800,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	725.892,80
3	GASTOS FINANCIEROS	49.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.108,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.468.801,75
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	43.927,50
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	43.927,50
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.512.729,25



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

E-mail: fax@aytofontanar

Web: www.fontanar.es

“Visto que en sesión 29.01.2015 el Pleno aprobó la modificación de presupuesto nº1 de transferencias de crédito siguiente:

Bajas en partidas del estado de Gastos:

Clasificación		Denominación	Euros
Grupo. Progr.	Económica		
011	91100	Amortización préstamo I. Finanzas	50.000,00
920	61100	Indemnización inmueble pajar obra Nuevo Ayto	60.000,00
TOTAL BAJAS O MINORACIONES			110.000,00

Altas en partidas del estado de Gastos:

Clasificación		Denominación	Euros
Grup. Progr.	Económica		
340	62200	Reparación piscina municipal	50.000,00
920	62200	Terminación nuevo ayuntamiento 1ª fase	40.000,00
920	62500	Equipamiento y mobiliario nuevo ayuntamiento	20.000,00
TOTAL ALTAS O INCREMENTOS			110.000,00

Considerando que con fecha 30.11.2015 se presenta factura correspondiente a trabajos de instalación de nuevo sistema de depuración en las piscinas municipales por importe de 44.111,64.-€.

Visto el reparo suspensivo de intervención de fecha 10.12.2015, por considerar que la aplicación presupuestaria 340.62200, está financiada mediante bajas en partidas presupuestarias que no debían prorrogarse por finalizar en 2014, tratándose por tanto de crédito inadecuado.

En base a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 217.2a) del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda

PRIMERO: Levantar el reparo suspensivo de intervención por trabajo realmente realizado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si alguno de los asistentes quiere plantear ruegos o preguntas.

Don Jesús María Rocha Torres expone que una vecina de Fontanar solicitó planos de la depuradora para un estudio de la Universidad de Alcalá no obteniendo la información solicitada.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la vecina quien explica que está haciendo un estudio mediambiental y no obtuvo una respuesta satisfactoria, respondiéndole el Sr. Alcalde que siempre que se garantizase la propiedad intelectual, la seguridad ciudadana y la confidencialidad podría verlo.

D. Jesús María Rocha Torres dice que es responsabilidad del Ayuntamiento reparar la depuradora y en el Presupuesto no hay ningún plan para reparar la depuradora, y que se está contaminando el río Henares, respondiéndole el Sr. Alcalde, que sin ayuda de las demás Administraciones Públicas no se puede por el Ayuntamiento acometer esos gastos.